

Tratamiento: **PROTOCOLO COVID-19**

**a) Base jurídica**

- Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art. 6.1.d) RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.
- Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Art. 9.2.i) RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud

**b) Fines del tratamiento**

- Gestionar las informaciones y documentos que se reciban en relación con las afecciones provocadas por el coronavirus COVID19 en el desarrollo del Protocolo y Plan de Contingencia de la Universidad
- Adopción de medidas de preservación de la salud y la vida en el ámbito académico y laboral
- Adopción de medidas de prevención y autoprotección

**c) Colectivos**

- Miembros de la comunidad universitaria
- Trabajadores de otras empresas, investigadores y estudiantes de otras entidades con estancias o prestación de servicios en la Universidad

Categorías de datos

- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.
- Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación
- Detalles del empleo y carrera administrativa
- Categorías especiales de datos: datos de salud
- Otros datos que resulten imprescindibles en relación con la situación de pandemia (resultados de la prueba PCR, lugar y fechas de estancia o desplazamiento del interesado en zonas de riesgo, etc.)

**d) Destinatarios**

Por obligación legal se comunicarán los datos mínimos que fueren precisos a las autoridades sanitarias competentes

**e) Transferencias Internacionales de datos**

No se prevén transferencias internacionales de datos

**f) Plazo de supresión de los datos**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

**g) Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM

**h) Entidad responsable**

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto:

Responsable COVID de la UAM  
C/ Einstein nº 3, 4ª Entreplanta. Edificio Rectorado  
Email: [COVID19@uam.es](mailto:COVID19@uam.es)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:  
[delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)